Agencia de Desarrollo Rural

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

CERTIFICA

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 12 del literal A del artículo 1 de la Resolución No. 109 de 2023, adicionada por numeral 22 del literal A del artículo 2 de la Resolución No. 535 de 2025 de la ADR, compete a la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural la expedición del presente documento.

Que, mediante el consecutivo No. 3149 del formulario de Solicitud de Inexistencia o Insuficiencia de Personal, la Oficina de Planeación radicó, el día 09 de noviembre de 2026, la solicitud de verificación respecto de la planta de la Agencia de Desarrollo Rural, destacando de manera puntual el siguiente perfil

OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades operativas y técnicas de gestión documental de la Sede Central, incluyendo la organización, descripción y conservación de los archivos, la aplicación de las TRD y la elaboración de inventarios documentales, conforme a la normativa archivística vigente.
CATEGORÍA	**AG - IV[6]**

Que, revisada la planta de empleos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Agencia de Desarrollo Rural, y en atención a la solicitud elevada por la Oficina de Planeación, respecto de la expedición del certificado(s) a que se refiere el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se concluye lo siguiente:

No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio	**X**
Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área	
Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio	

La presente certificación se expide a los 09 días del mes de noviembre del año 2026.

Firmado digitalmente por MARTINEZ OCHOA LEIDY TATIANA

TATIANA MARTÍNEZ OCHOA
Secretaria General

Elaboró: Robinson Quintero Martínez – Contratista –Dirección de Talento Humano

Revisó: Angelica Gutiérrez Ortiz- Gestor T1-10- Dirección de Talento Humano

[6] *Los requisitos de idoneidad se regirán por lo dispuesto en los estudios previos y/o documentos precontractuales*